

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.237-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.» con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la línea de Bañolas a Central Martis. Final de la misma: En una E. T. con transformador de 400 KVA., que se emplazará en la calle Constancia, de Bañolas, para el suministro de energía eléctrica a la zona Este de la misma localidad.

Término municipal: Bañolas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,12.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.236-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.» con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a E. T. Bañolas-Cornellá de Terri.

Final de la misma. En la E. T. con transformador de 3,5 KVA., que suministrará energía eléctrica a un diseminado de Cornellá de Terri.

Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,05.

Conductores: Cobre de 10 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.235-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.» con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la línea propiedad de «Hidroeléctrica de Cataluña», tramo Sarriá-Riudellots de la Creu.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 30 KVA., destinado al suministro de energía eléctrica a unas viviendas de S. Julián de Ramis.

Término municipal: S. Julián de Ramis.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,12.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.234-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, números 14-46, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 382 de la línea de A. T. que va de Fortiá a Castelló de Ampurias.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 50 KVA. que suministrará energía eléctrica a la planta de bombeo de la factoría Massanas y Grau.

Término municipal: Castelló de Ampurias.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,111.

Conductores: Cobre de 12,56 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—933-6.